



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE SEVILLEJA DE LA JARA

Aprobada inicialmente la modificación completa de la Ordenanza reguladora de la tasa por aprovechamiento especial del dominio público local, se abre un periodo de información pública por plazo de treinta días hábiles, contados a partir de la inserción de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo para que cualquier persona física o jurídica pueda examinar el procedimiento en la Secretaría del Ayuntamiento y formular las alegaciones que estimen pertinentes.

Sevilleja de la Jara, 22 de octubre de 2021.–El Alcalde, Faustino Ollero Sánchez.

N.º 1.-5150